

Tax & Legal news



Nuevo Reglamento SISAT: qué deben saber las empresas sobre salud en el trabajo

El **Reglamento de los Servicios Integrales de Salud en el Trabajo (SISAT)** establece nuevas directrices para la gestión de la salud ocupacional en Ecuador. Su objetivo es fortalecer la prevención de riesgos, la vigilancia de la salud de los trabajadores y la creación de ambientes laborales más seguros.



✦ **A quien aplica:** La norma aplica, en términos generales, a empleadores y trabajadores de los sectores público y privado. No obstante, las micro y pequeñas empresas de bajo riesgo pueden tener un tratamiento diferenciado, aunque siguen obligadas a cumplir medidas mínimas de protección y control en salud ocupacional.



✦ **Obligaciones principales para el empleador:** Entre las principales obligaciones para el empleador, se encuentran: implementar el servicio de salud en el trabajo según corresponda, realizar evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de salida, aprobar un **Plan Anual de Salud en el Trabajo**, y garantizar los recursos necesarios para su funcionamiento.



✦ **Un punto clave: confidencialidad** - Un aspecto especialmente relevante es la **confidencialidad de la información médica**. El reglamento dispone que el empleador no puede acceder al diagnóstico clínico del trabajador, sino únicamente a la certificación sobre su aptitud para desempeñar sus funciones.



✦ **Quién controla el cumplimiento:** La supervisión y control de los servicios de salud y seguridad ocupacional estará a cargo de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada (**ACESS**), por lo que las empresas deberán revisar oportunamente sus procesos internos, su documentación y el cumplimiento de los requisitos previstos en esta normativa.

Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Legal Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Legal Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponible frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

© 2026 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a PwC Legal Cía. Ltda., firma miembro de la red PwC, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.

